



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NTI. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaría de Educación Municipal

CIRCULAR INTERNA No. 021

De: Rectora
Para: Coordinadores, directores de grupo, docentes y padres de familia.
Asunto: **Reunión General de padres de familia – Segundo periodo 2026**
Fecha: Julio 21 de 2026

Con el fin de presentar informes de desempeño académico y comportamental de los estudiantes correspondientes al **Segundo Periodo Académico** y en cumplimiento al cronograma académico de la Institución Educativa, la suscrita rectora convoca a reunión de padres de familia, la cual estará orientada por los directores de grupo y tendrá lugar de manera presencial, así:

FECHA DE LA REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA: Julio 23 de 2026

SEDE CRISTÓBAL COLÓN - SEDE GRAN COLOMBIA

- **Horario Transición y primaria mañana:** 7:00 – 8:20 am
- **Horario Jornada Secundaria y Media:** 6:30 a 8:00 am
- **Horario Jornada Tarde:** 4:30 a 6:00 pm
- **Lugar:** en cada sede (aula de clase del grupo respectivo)

NOTA: Con motivo de la reunión de padres, la jornada escolar de los estudiantes se ajusta de la siguiente manera:

- **Horario Jornada Transición y Primaria Mañana** 8:30 am a 12:30 pm
- **Horario Jornada Secundaria y Media** 8:20 – 12:30 pm
- **Horario Primaria Mañana:** 8:30 am – 12:00 M
- **Horario Jornada Tarde:** 1:00 pm a 4:15 pm

AGENDA

1. Informe académico y de comportamiento segundo periodo 2026

Los directores de grupo presentarán informe de desempeño del **segundo periodo académico**, el cual debe ser explicado a los padres de familia para su fácil comprensión y el análisis de las fortalezas y dificultades de los estudiantes en su desempeño académico y comportamental; teniendo en cuenta la escala de valoración nacional e institucional establecida en el SIEE.

- Informe general de desempeño académico y convivencia escolar de los estudiantes.
- Reconocimiento a los estudiantes que ocupan **los dos primeros lugares en desempeño académico; así como en su comportamiento personal y social; asistencia y puntualidad.**
- Entrega de informes académicos (boletines) de los estudiantes

2. Compromisos estudiantes y padres de familia



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NTT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaría de Educación Municipal

Los directores de grupo deben establecer actas de compromiso en los formatos establecidos por la Institución con los padres de familia y/o acudientes para los casos de estudiantes que lo requieran por:

- **Bajo desempeño académico:** Para estudiantes con tres o más áreas en Desempeño Bajo en el **segundo periodo**.
- **Convivencia Escolar** (según Evaluación realizada en Dirección de Grupo).
- **Rutas de Atención:** Estudiantes con discapacidad remitidos al Comité de Inclusión y/o Servicio de Apoyo, que **no han cumplido compromisos** de activación de Rutas.
- **Ausentismo Escolar:** Para estudiantes con ausentismo y/o retardos reiterado e injustificado, según la Ruta de Seguimiento al Ausentismo establecida.

3. Campaña de matrícula - Gestión de Cobertura

Se solicita a los directores de grupo indagar con los padres de familia y comunidad educativa con el fin de realizar búsqueda de estudiantes desescolarizados y facilitarles el acceso al servicio educativo, teniendo en cuenta que la Institución cuenta con cupos disponibles en sus dos sedes y en la mayoría de los grados. Para lo cual se debe entregar chapola para la identificación de menores en edad escolar de la zona educativa que se encuentren por fuera del sistema educativo.

4. Segundo Encuentro "Día de la Familia Colonista"

Se informará a los padres, madres y acudientes sobre la realización del Segundo Encuentro "Día de la Familia Colonista", el cual se llevará a cabo el domingo 23 de agosto de 2026 en la sede Gran Colombia. Se resaltarán la importancia de la participación de las familias en este espacio de integración y fortalecimiento de la comunidad educativa. Los docentes socializarán con los padres de familia la circular interna N°020.

5. Socialización del Comunicado del Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Se compartirá con los padres, madres y cuidadores el comunicado emitido por el Comité Municipal de Convivencia Escolar, orientado al fortalecimiento de la corresponsabilidad de las familias en la formación integral de los estudiantes, la promoción de la convivencia escolar y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Se muestra flayer y resumen.

6. Socialización del Proyecto "Pásate a la Biblioteca Escolar – LEO"

Se presentará a las familias el Proyecto Institucional "Pásate a la Biblioteca Escolar – LEO", con el propósito de promover los hábitos de lectura, escritura y oralidad, invitando a los padres de familia a acompañar y fortalecer las prácticas lectoras desde el hogar. Se muestra video.

7. Proyecto de dirección de grupo y/o temas que el director de grupo considere necesarios.

Tratamiento de temas o situaciones individuales con los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que requieren establecimiento de compromisos, recomendaciones o seguimiento a compromisos anteriores; conforme al protocolo definido en el Manual de Convivencia Escolar (complementario del Artículo 45 que contiene los Deberes de los Estudiantes) el cual relaciono a continuación:

Protocolo de atención para el incumplimiento de los deberes de los estudiantes:

Identificación: Cualquier integrante de la comunidad educativa podrá identificar el incumplimiento de los deberes por parte de un estudiante e informar por escrito en el formato modificado de protocolo de atención por incumplimiento de deberes.

Llamado de atención: El director de grupo o cualquier docente que identifique el incumplimiento del deber debe realizar el registro detallado en el formato de incumplimiento de



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NTI. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaría de Educación Municipal

*deberes (en el anecdotario), solicitar los descargos al estudiante y establecer un **primer compromiso** firmado por el estudiante y el director de grupo.*

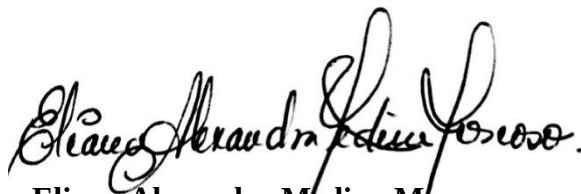
Segundo Compromiso: *En caso de reincidencia, el docente que corresponda establecerá el **compromiso con el estudiante y el acudiente** en el formato de atención al incumplimiento de deberes.*

Remisión a coordinación: *Ante el incumplimiento de los dos compromisos anteriores, el docente que corresponda, diligenciará el primer punto sobre la descripción de los hechos en el formato 2, denominado **“llamado de atención al incumplimiento de deberes”** y será remitido al coordinador para continuar con el debido proceso.*

Disposiciones del coordinador (a): *El coordinador evaluará el caso, tomará las respectivas medidas restaurativas o formativas y podrá remitir a orientación escolar y/o al Comité de Convivencia Escolar, si así lo considera.*

Parágrafo: *Los compromisos del estudiante frente al incumplimiento de sus deberes, deberán incluir acciones formativas, pedagógicas y/o restaurativas, en relación con los deberes incumplidos.*

Los directores de grupo deben elaborar el acta de reunión la cual debe reposar en su carpeta de dirección de grupo; la cual podrá ser requerida por los directivos de la Institución, la Secretaría de Educación y demás autoridades educativas cuando sea necesario.


Eliana Alexandra Medina Moscoso
Rectora